MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL
San Carlos, Antioquia

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

CONTEXTO DEL PROCESO CONTRACTUAL CMC-024-2025

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	*SUMINISTRO DE DOTACIÓN OBLIGATORIA DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN CARLOS- ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA*
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	El presente proceso de contratación se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de minima cuantia, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 2.2.1.2.1.5.1 y el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/L ($22.218.212); incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.
PARTICIPES DE LA CONTRATACIÓN	Las partes que intervienen en la presente contratación son las siguientes: El Municipio de San Carlos-Antioquia como entidad contratante, Colombia Compra eficiente como agencia nacional de Contratación Pública, los oferentes, El Contratista, El supervisor, la comunidad que ejerce la participación ciudadana.
CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Beneficiarios directos:Empleados y obreros del Municipio de San Carlos (Antioquia): Son los destinatarios finales de las prendas y el calzado. Se benefician al recibir dotación adecuada para cumplir sus funciones en condiciones de seguridad, comodidad y dignidad laboral. Incluye personal administrativo, operativos, de servicios generales, mantenimiento, etc.
CAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	El Municipio de San Carlos cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para la atención del objeto del presente proceso contractual, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 917 del 26 de junio de 2025. y 97 del 10 de julio de 2025.
	El Municipio cuenta con las herramientas Administrativas, fisicas, tecnologicas y humanas para adelantar el Proceso de contratación por la modalidad de Minima cuantia, pues se han adelantado procesos contractuales con objetos y cuantias similares y tambien con objetos más complejos y cuantias superiores a los del presente proceso.
SUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	De conformidad con los analisis y proyecciones presupuestales de acuerdo a los elementos e insumos que se pretenden adquirir en el objeto del presente contrato, el cual se encuentra en documento separado denominado presupuesto oficial, El Municipio de San Carlos considera que el presupuesto oficial previsto para la presente contratación es suficiente en el cual se incluyen los costos directos y los costos indirectos (Administración: impuestos, estampillas, garantias, gastos financieros, gastos de personal administrativo, papeleria, imprevistos y utilidad); y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la cancelación del contrato en cuestión. Se requiere la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal para la actividad por el valor estimado del presupuesto oficial, para lo cual se contará con el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025 autorizado para el suministro de dotación obligatoria de vestido y calzado de labor para el personal vinculado a la administracion municipal
LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO DEL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	Por tratarse de un contrato de suministo que contempla su ejecucion en la zona urbana del Municipio, se presentan condiciones geograficas practicamente uniformes, por lo cual se describirá de la siguiente manera: Almacen Municipal en la sede Administrativa Alcaldia de San Carlos-Antioquia ubicado en la calle 19 N° 18-71 zona Urbana del Municipio de San Carlos el cual cuenta con vias de acceso con comunicación por carretera asfaltada con el municipio de San Rafael. Y Granada
CONDICIONES POLÍTICAS:	El objeto de la presente contratación se enmarca en las obligaciones constitucionales de las entidades públicas de procurar una mejor calidad de vida, y eficiencia de los trabajadores y funcuionarios publicos del Municipio de San Carlos, cumpliendo asi con las disposiciones de ley obligatorias segun la ley 70 de 1988 reglamentada parcialmente el Decreto 1978 de 1989
ENTORNO SOCIO AMBIENTAL.	Teniendo en cuenta que el objeto contractual, la selección de una persona natural o juridica que suministre prendas de vestir, no se evidencia eventos adversos en materia de socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.
	En el mercado se encuentran personas naturales, juridicas y oferentes plurales en capacidad de proveer el objeto que se pretende contratar, los cuales se encuentran debidamente registrados en Cámara y Comercio, y clasificados en el sector y/o, actividades económicas G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye articulos de piel) en establecimientos especializados y G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y articulos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados, para entender el comportamiento del sector los indicadores, aunque por la posibilidad a limitación territorial las MiPymes que acrediten su condición para participar en este proceso, podran no cumplir con algunos de los indicadores nacionales y departamentales en los porcentajes y valores descritos debido que a nivel Municipal según verificación en la página de la superintendencia de sociedades no fue posible recolectar indicadores del sector; ya que la consulta no presenta ningún resultado asociado al Municipio.

EL SECTOR DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU MERCADO.	Se encuentra que la motivación para las MiPyme, puede funcionar como instrumento de redistribución de ingresos y ser considerada como un incentivo efectivo para promover activamente la formalización legal y económica de los pequeños proveedores MiPyme, con el efecto directo en el sistema de contratación de empleo, ademas se estima oportuno desarrollar iniciativas que les permitan a estos negocios locales el acceso a los procesos contractuales dentro de la normativa legal vigente. La invitación estará dirigida a pequeñas y medianas empresas del sector comercial que estén legalmente constituidas y habilitadas con las condiciones establecidas en la ficha técnica, las cuales se encargan de proveer el suministro requerido por la Administración Municipal de San Carlos (ANT) para el cumplimiento de los fines de la contratación. Considerando que en el Municipio de San Carlos, existen varios establecimientos de comercio identificados como MiPyme y posibles proveedores, se estima la pertinencia de incluirlos dentro de los diversos procesos contractuales y convertirlos en estrategias que traigan ventajas para el Municipio y sus habitantes como: i) la generación de empleo en la comunidad, ii) impulsar la economía local, iii) mayor compromiso social y ambiental.
NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	El presente proceso de selección se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de Minima cuantia, y le es aplicable, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 del Decreto No. 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y/o modificatorias.

EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MISMO TIPO.

EXPERIENCIA PROPIA

OBJETO	Nº CONTRATO	AÑO	VALOR	MODALIDAD
SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO CON DESTINO A LA DOTACION PARA LOS EMPLEADOS Y OBREROS QUE LABORAN AL SERVICIO DE LA ALCALDIA Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO CON SUELDOS INFERIORES A DOS .2. SALARIOS MINIMOS, CORRESPONDIENTES A TRES .3. PERIODOS ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022. SEGUN ANEXO TECNICO	CSA-313-2022	2022	$ 9.788.721	Minima Cuantia
SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO CON DESTINO A LA DOTACION PARA LOS EMPLEADOS Y OBREROS QUE LABORAN AL SERVICIO DE LA ALCALDIA Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO CON SUELDOS INFERIORES A DOS .2. SALARIOS MINIMOS, CORRESPONDIENTES A TRES .3. PERIODOS ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021. SEGUN ANEXO TECNICO	CSA-357-2021	2021	$9.557.116	Minima Cuantia
SUMINISTRO PARA LA DOTACION DE UNIFORME COMPLETO, INSIGNIAS E IMPLEMENTOS COMO COMPARENDERAS CON DESTINO A LOS AGENTES DE TRANSITO QUE APOYAN LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS. SEGUN PROPUESTA ANEXA.	CSA-414-2020	2020	$12.280.648	Minima Cuantia
SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA DE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO AL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, ARTICULO 230 Y DECRETO 1072 DEL 2015 QUE CORRESPONDE AL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2019	SGA-032-2019	2019	$9.500.000	Minima Cuantia

EXPERIENCIA DE OTRAS ENTIDADES

OBJETO	ENTIDAD	AÑO	VALOR	MODALIDAD
ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SONSON ANTIOQUIA QUE DEVENGAN MENOS DE DOS SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES	Admón. Municipal SONSON	2022	$ 18.969.280	Minima Cuantia
SUMINISTRO DE LA DOTACION CALZADO Y VESTIDO Y OTROS ELEMENTOS PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES, PARA LAS AUXILIARES ADMINISTRATIVAS, PERSONAL DEL TRANSITO AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, QUE TIENEN DERECHO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022.	Admón. Municipal San Vicente	2022	$ 27.821.088	Minima Cuantia
SUMINISTRO DE DOTACION UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COCORNA	Admón. Municipal Cocorna	2022	$ 5.090.900	Minima Cuantia

RICHARD ALEXANDER RODRIGUEZ MOSCOSO
Director de Servicios Administrativos.